MARZO DE 2025

ANEXO ECONOMICO

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

I. ANTECEDENTES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección de Producción solicita adelantar un proceso para **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**", en el que se incluyan los siguientes productos:

ÍTEM	Material	Unidad de Medida
1	Bolsatina Canastilla 70*100	Unidad
2	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm. CON ARTE	Kilogramo
3	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm. CON ARTE (	Kilogramo
4	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm. SIN ARTE (Totalmente transparente)	Kilogramo
5	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm. SIN ARTE (Totalmente transparente))	Kilogramo
6	Bolsa Pan Tajado	Unidad
7	Alambre siliconado (Para cierre pan tajado)	Unidad
8	Caja cartón corrugado	Unidad
9	Etiqueta Adhesiva para rotulado	Unidad
10	Cinta Térmica para rotulado	Metro
11	Bolsa Empaque Panadería	Unidad
12	Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm	Unidad

NOTA 1: Dados los cambios de productos de manera trimestral requeridos en los comedores administrados por la ALFM, se podrán requerir otros productos de material de empaque diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que serán incluidas previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3

cotizaciones. Esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor del contrato.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En la Dirección de Producción, se encuentra la Panadería, unidad de negocio a través de la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares produce, distribuye y comercializa productos de panadería para satisfacer la demanda de pan de las Regionales de la entidad, y en un futuro a Entidades del Sector Defensa, optimizando recursos disponibles para el proceso productivo y cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, desarrollando actividades tendientes no solo a la producción como tal sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y de los productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata.

No obstante, se requiere el abastecimiento del material de empaque individual y por canastilla para la panadería cumpliendo las especificaciones generadas en la Resolución 5109 de 2005, de acuerdo a las necesidades presentadas, para la producción habitual de las diferentes referencias de la panadería.

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "*Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad*", asegurando así el cumplimiento de la misión institucional, razón por la que es imperioso para la Dirección de Producción solicitar la contratación del material de empaque que se utiliza dentro de la producción de la Planta de Panadería y teniendo en cuenta el aumento significativo en la partida y

un mayor requerimiento por parte de las unidades militares para abastecer los comedores de tropa que opera la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

1.1 Antecedentes de la entidad

En la plataforma del SECOP II, se encontró procesos similares al actual, así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC – 002-097-2018	001-064-2018	Alphapack SAS $ 45.981.600,00
MC – 002-072-2019	001-044-2019	Alphaflex SAS $ 28.345.000,00
MC – 002-096-2020	001-084-2020	Ekubo JM SAS $ 50.000.000,00
MC – 002-121-2021	001-084-2021	Provispol S.A. $ 88.000.000,00
MC– 002-099-2022	001-098-2022	Provispol S.A $ 75.000.000
MC– 002-067-2023	001-060-2023	Provispol S.A $ 75.000.000
MC– 002-067-2023	001-173-2023	Provispol S.A $ 60.000.000
MC– 002-105-2024	001-076-2024	Grupo Grafex SAS $55.000.000
MC– 002-194-2024	001-112-2024	Provispol S.A $ 58.500.000

2.1. Análisis del sector.

2.1.1. Aspectos generales.

ECONOMÍA MUNDIAL

A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo. Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a conmociones externas.

Perspectiva mundial
Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y

2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	**6.3**	**3.0**	**2.6**	**2.6**	**2.7**	**2.7**	**0.2**	**0.0**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.6**	**1.5**	**1.5**	**1.7**	**1.8**	**0.3**	**0.1**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.3**	**3.7**	**4.2**	**4.0**	**4.0**	**3.9**	**0.1**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

La economía mundial sorprendió positivamente en 2024, en un contexto donde la mayoría de los bancos centrales iniciaron o continuaron el proceso de reducción de las tasas de interés, haciendo menos restrictiva su postura monetaria. Lo anterior fue posible gracias a un descenso generalizado, aunque heterogéneo, de la inflación; sin embargo, la batalla contra la inflación no ha terminado, pues en la gran mayoría de países continúa por encima del objetivo de los bancos centrales. De esta forma, el crecimiento económico global se habría desacelerado a 3,2% en 2024, desde 3,3% en 2023, con un desempeño desigual entre las economías avanzadas -en donde Estados Unidos siguió ampliando su ventaja respecto a Europa- y emergentes, lideradas nuevamente por China e India.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento de las economías avanzadas en 2024 sería de 1,8%, relativamente estable frente al de 2023. Hace un año, esperábamos que la economía estadounidense se desacelerara en respuesta a los efectos acumulativos de las tasas de interés elevadas sobre la actividad económica. Sin embargo, sorprendió positivamente la resiliencia del consumo y la inversión, los cuales se mantuvieron relativamente fuertes gracias a la recuperación parcial del poder adquisitivo de los hogares -con un incremento promedio de los salarios reales del 1% anual en lo corrido del año a octubre-, y a la política fiscal expansiva de los últimos años De esta forma, la economía estadounidense crecería 2,8% en 2024 y 2,2% en 2025, consolidando el escenario de

aterrizaje suave. El desempeño favorable de la economía y el mercado laboral estadounidense, y la pausa transitoria en el proceso desinflacionario.

Tabla 1

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO 2024 Y 2025 - FMI

	(%)		
	2023	2024 (p)	2025 (p)
PIB mundial	3,3	3,2	3,2
Economías avanzadas	1,7	1,8	1,8
Estados Unidos	2,9	2,8	2,2
Eurozona	0,4	0,8	1,2
Reino Unido	0,3	1,1	1,5
Japón	1,7	0,3	1,1
EM y en desarrollo	4,4	4,2	4,2
Asia	5,7	5,3	5,0
China	5,3	4,8	4,5
India	8,2	7,0	6,5
Europa	3,3	3,2	3,2
América Latina y el Caribe	2,2	2,1	2,5
Brasil	2,9	3,0	2,2
México	3,2	1,5	1,3
Colombia (Corficolombiana)	0,6	1,8	2,6
Colombia (FMI)	0,6	1,6	2,5
Chile	0,2	2,5	2,4
Perú	-0,6	3,0	2,6

Edición octubre de 2024.

Fuente: FMI, World Economic Outlook.

Fuente: **https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects**

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:

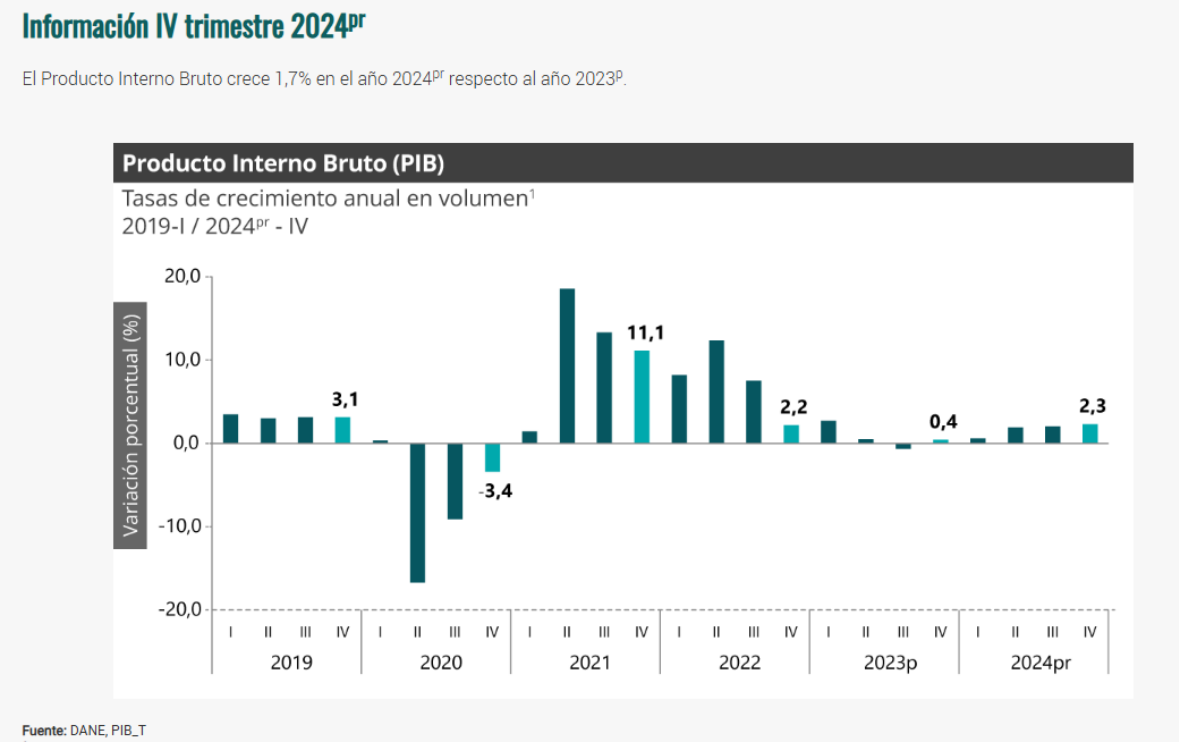
PIB = C + I + G + X − M

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE **DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

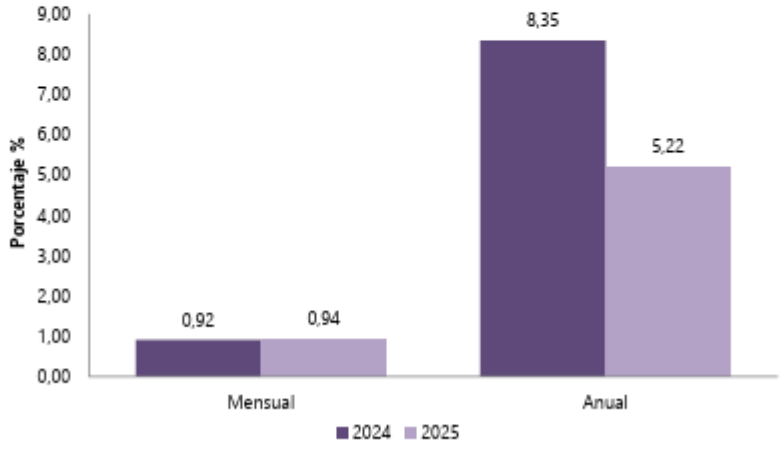
- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO**

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE , correspondiente a diciembre de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Resultado Anual

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

PERSPECTIVAS DE INFLACION EN COLOMBIA

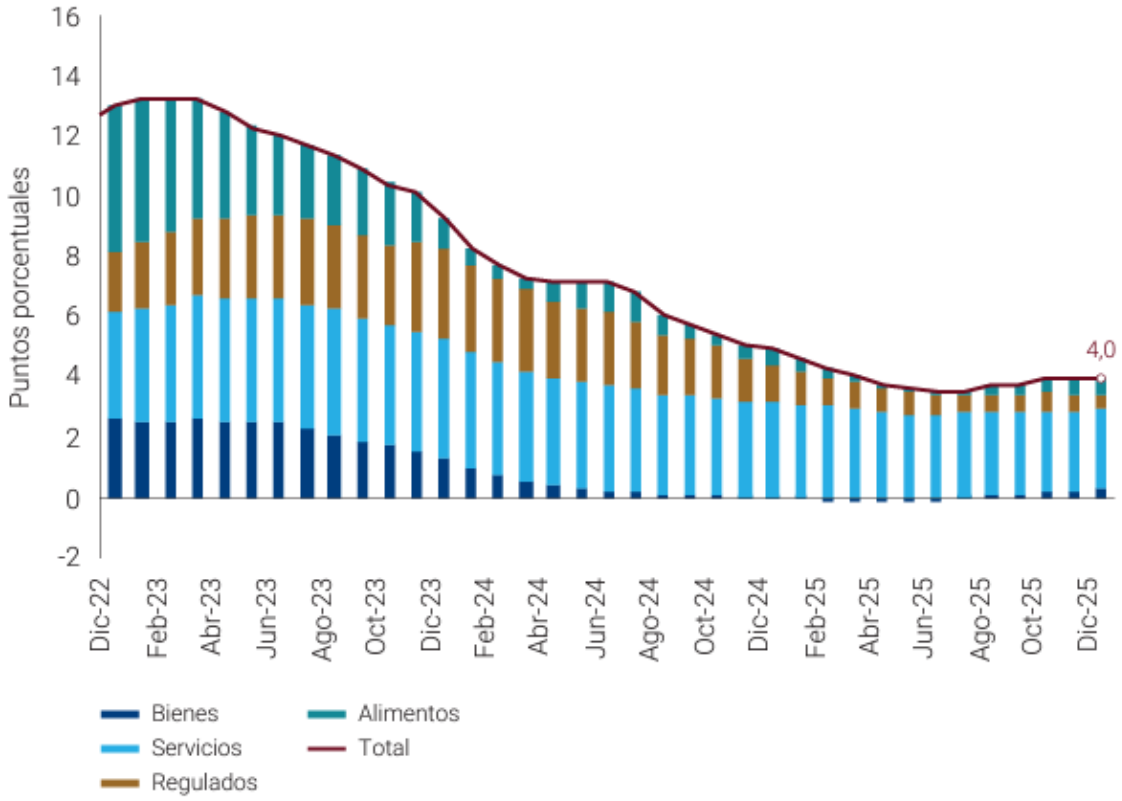
En 2024 se registró uno de los descensos más pronunciados de la inflación desde que existe el esquema de inflación objetivo en Colombia (2001), gracias a aportes desinflacionarios de los cuatro grandes componentes del Índice de Precios al Consumidor (IPC): alimentos, regulados, bienes y servicios. La inflación anual se desaceleró a 5,4% en octubre, desde 9,3% al cierre de 2023, y proyectamos que terminará el año en 5,0%, su nivel más bajo en más de tres años, aunque todavía por encima del rango objetivo del Banco de la República – BanRep.

La inflación aceleró su descenso a finales de 2024 y anticipamos que seguirá disminuyendo hasta mediados de 2025, alcanzando el mínimo de este ciclo, de 3,6%, para luego acelerarse y cerrar el año en 4,0% (Gráfico 9). En este sentido, creemos que la Junta de BanRep enfrentará una disyuntiva en sus decisiones de política monetaria el próximo año. El hecho de que la inflación vuelva a ubicarse dentro del rango meta luego de cuatro años por encima del límite superior, será una muy buena noticia y permitirá que la Junta continúe, e incluso acelere, el ritmo de relajamiento monetario a partir de marzo. Sin embargo, los riesgos de un rebrote inflacionario en el segundo semestre del año, debido al efecto rezagado de la depreciación del peso colombiano sobre la inflación (pass-through), llevarían a que BanRep finalice el ciclo de recortes de la TPM a mediados de año, en un nivel cercano a 7,0%. Este nuevo nivel terminal de la TPM es superior al 4,75% que se registraba antes de la pandemia, y refleja los cambios estructurales que sufrió la economía colombiana luego de la pandemia, principalmente el aumento de la prima de riesgo país y de la inflación esperada a largo plazo.

En particular, el descenso de la inflación se explicaría, en su orden, por las presiones desinflacionarias de regulados, servicios y alimentos, mientras que el grupo de bienes presionaría levemente al alza la inflación en el segundo semestre (Gráfico 10). En el rubro de regulados, combustibles y energía eléctrica seguirán siendo los motores del ajuste; en el primer caso, porque no esperamos cambios relevantes en los precios internos de los combustibles en un contexto de menores precios del petróleo que ha reducido la presión sobre el déficit del FEPC. En el caso de energía eléctrica, nuestro escenario base es que las condiciones climáticas evitarán un aumento de las tarifas (Ver Recuadro sobre abastecimiento energético, en este informe). De esta forma, proyectamos que la inflación de regulados disminuirá de 6,8% en 2024 a 2,5% en 2025.

Gráfico 10

APORTES A LA INFLACIÓN ANUAL



Proyecciones Corficolombiana.
Fuente: DANE.

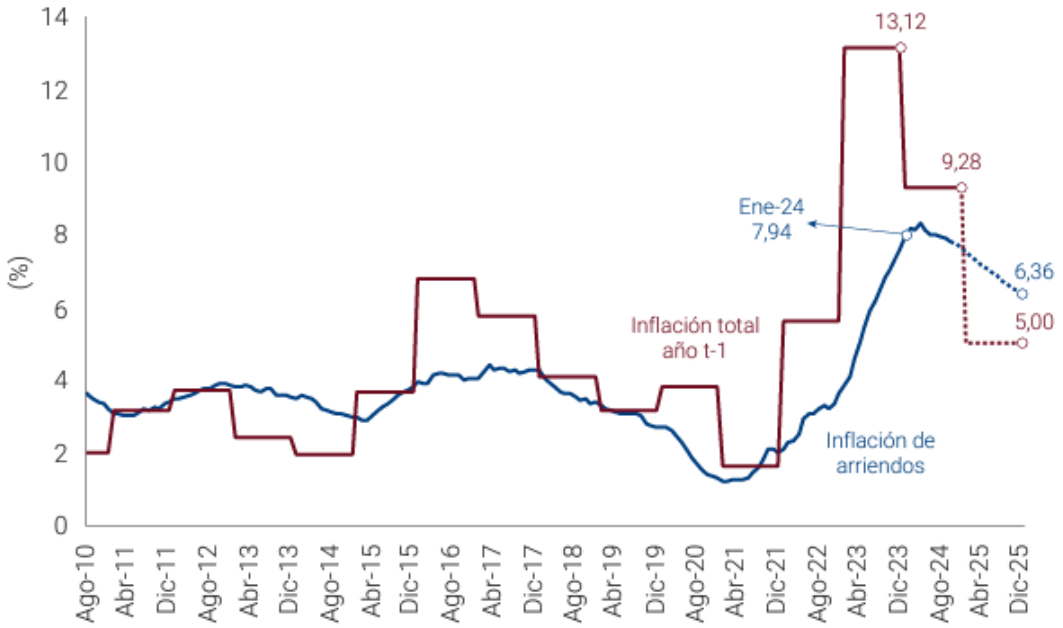
Por su parte, el componente de servicios empezará el año con una variación anual cercana a 7,2%, por encima de la inflación de 5,0% que esperamos en 2024, lo cual implica que en 2025 se registrará una "indexación negativa", especialmente relevante para que la inflación de arriendos acelere su descenso (Gráfico 11). A su vez, prevemos que las comidas fuera del hogar seguirán incorporando los efectos del ajuste a la baja en los precios de los alimentos, en un contexto en el que el consumo de los hogares generaría presiones muy moderadas sobre los precios. Estimamos que la inflación de servicios disminuya de 7,2% en 2024 a 6,7% en 2025. Los precios de los alimentos mantendrían una inflación relativamente estable durante 2025, en un contexto de condiciones de abastecimiento favorables. La probabilidad de ocurrencia del Fenómeno de la Niña es de 60% y su mayor impacto se vería entre

diciembre de 2024 y febrero de 2025, coincidiendo con la temporada de sequía en buena parte del país.

Las proyecciones sugieren que la intensidad del Fenómeno sería moderada, por lo cual no esperamos que haya efectos adversos sobre los precios debido a factores climáticos. En este sentido, la inflación de alimentos pasaría de 2,6% en 2024 a 2,9% en 2025.

Gráfico 11

INFLACIÓN DE ARRIENDOS E INDEXACIÓN



Proyecciones Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

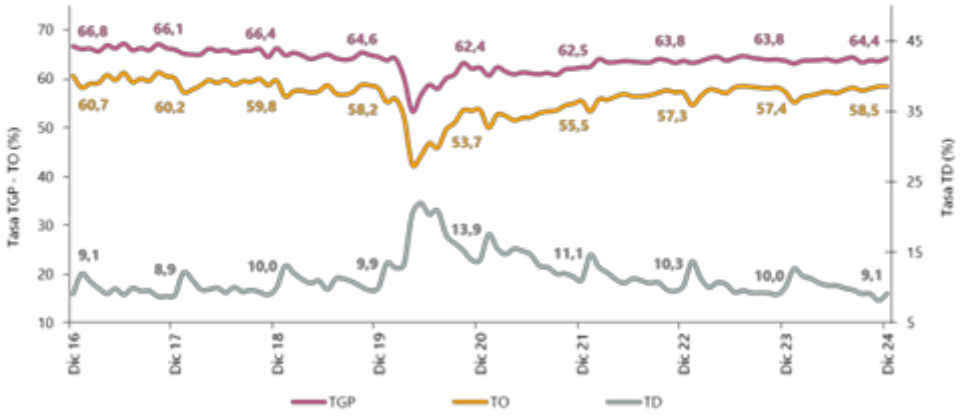
- **TASA DE DESEMPLEO**

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



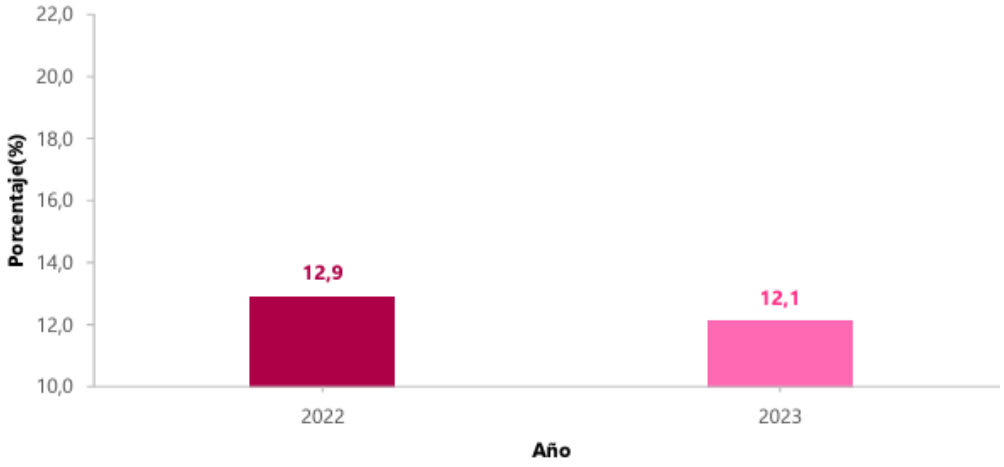
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/EMPLEO_DESEMPLEO/bol-GEIH-abr2023.pdf

- **INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL 2023**

En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso.

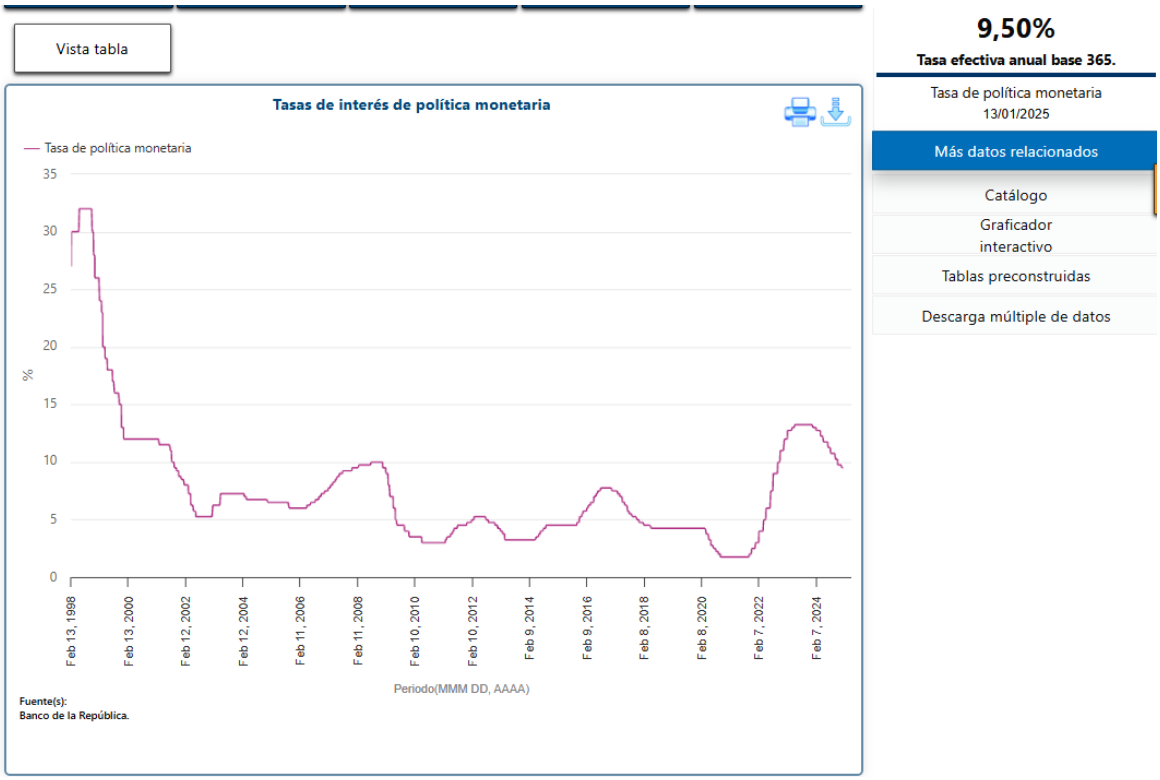
Gráfico 1. Pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, ECV 2022 y 2023 con base proyecciones del CNPV 2018.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

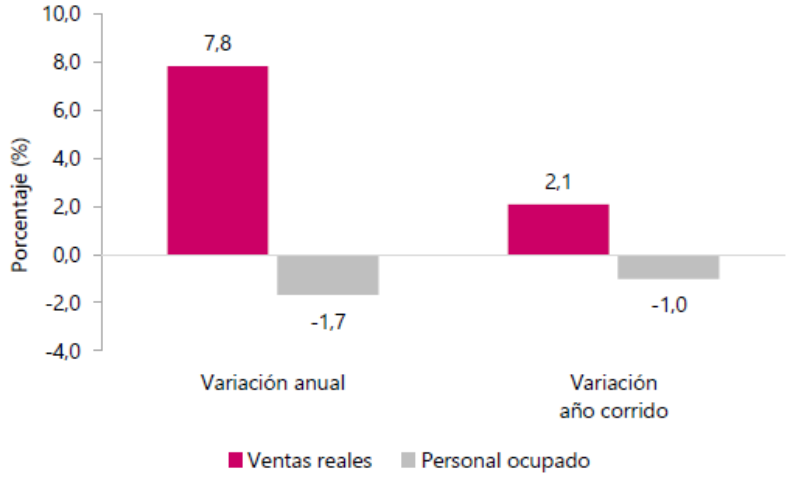
Tasas de interés
Fuente: Banco de la república. Tasas de interés de política monetaria.



ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

En diciembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,2%.

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Diciembre 2024 [Pr]



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.
Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Diciembre 2024 / diciembre 2023 [Pr]

	Diciembre 2024 / diciembre 2023	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	46,4	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,4	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,9	0,6
Alimentos (víveres en general)	1,8	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,4	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,3	0,2
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-7,3	-0,8

Fuente: DANE - EMC.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto 2024/ agosto 2023 Pr

Líneas de mercancías	Agosto de 2024/ agosto de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**5,2**	**5,2**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	35,6	1,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	10,2	0,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	8,8	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	14,6	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,6	0,4
Combustibles para vehículos automotores	2,0	0,4
Alimentos (víveres en general)	2,2	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,2	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	1,7	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,1	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-1,3	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,6	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-1,6	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-7,8	-0,4

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

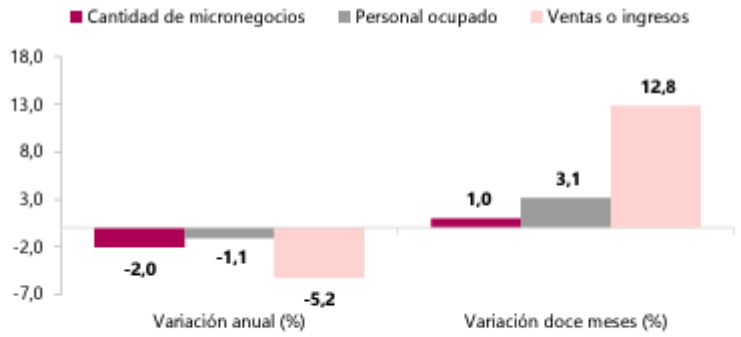
En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

III Trimestre de 2024

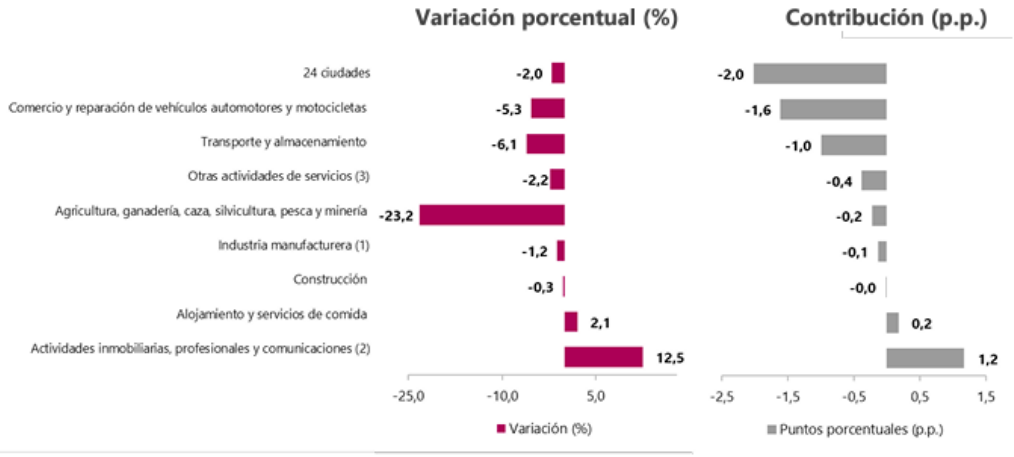
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024[P]/2023)



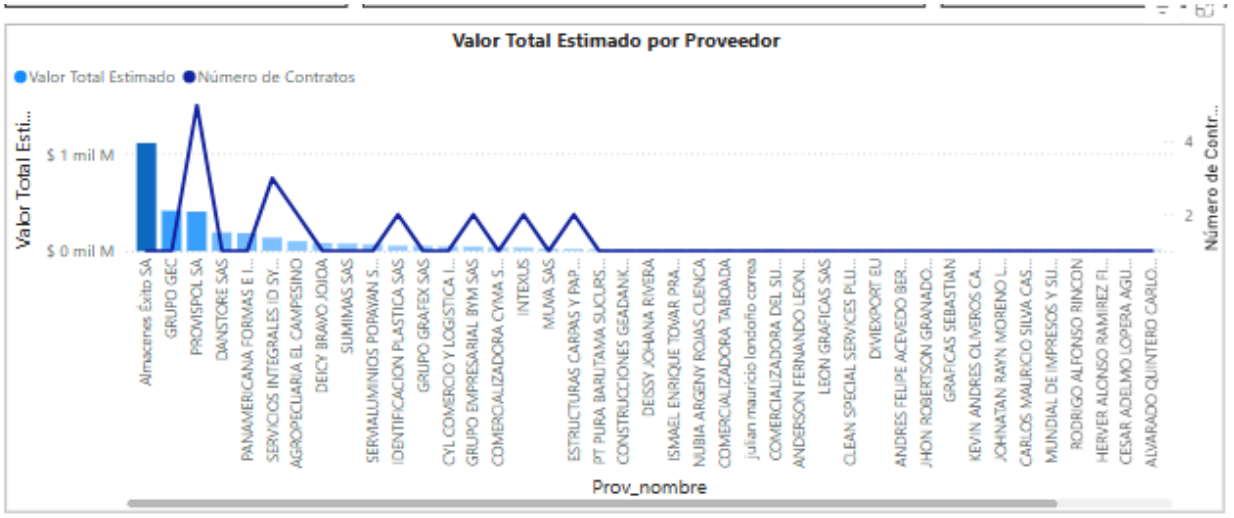
Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
[P]: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

4.MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

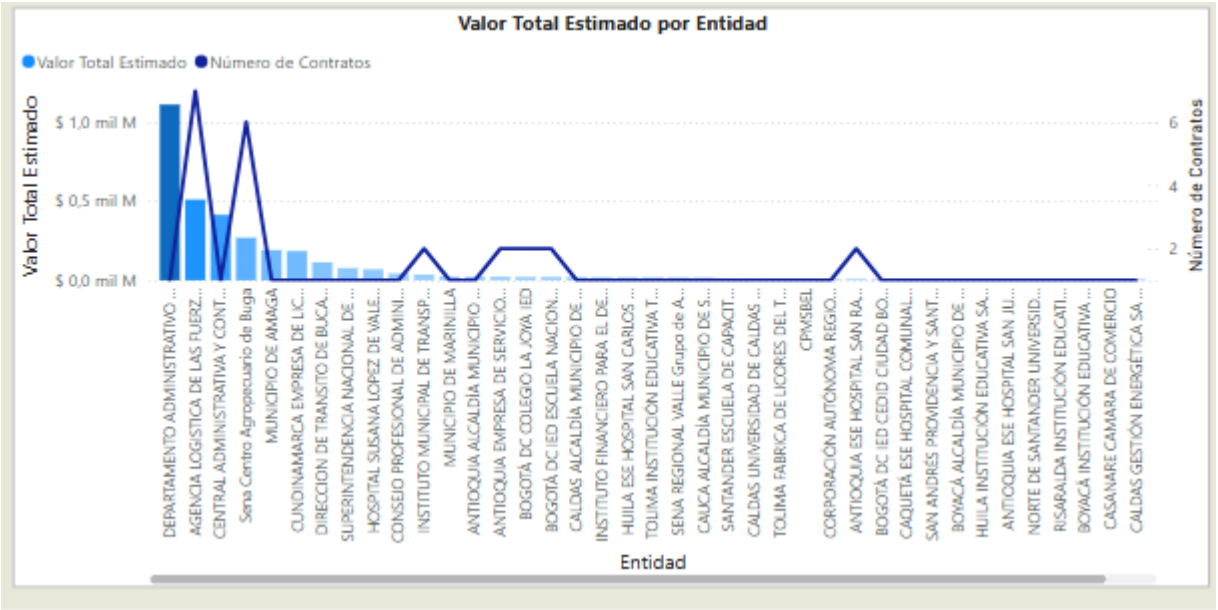
Que revisado el modelo de abastecimiento estratégico de CCE, se encuentra lo siguiente:



se ha gastado un total de 175 mil millones representado en 45 proveedores en 57 contratos, sobre el codigo 14121700



Que el Proveedor que ha ganado mayor cantidad de dinero corresponde a almacenes éxito con un total de mil cien (1.100.000.000,00) millones y Provispol con un total de 5 contratos



La entidad que mayor gasta en este tipo de objeto contractual es el Departamento Administrativo de la Presidencia, seguido por la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

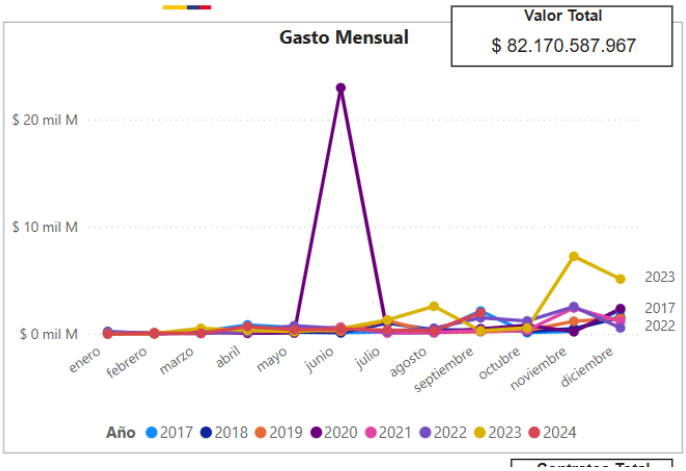
- **¿QUIEN VENDE?**

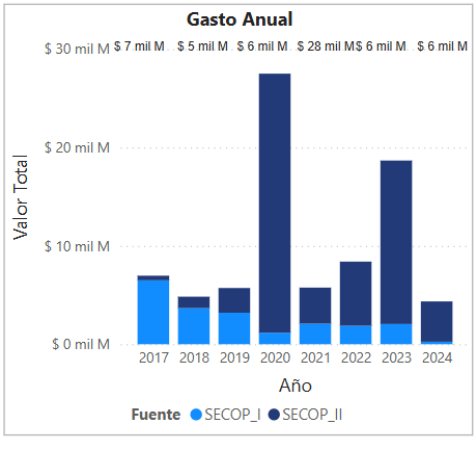
Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el presente proceso, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

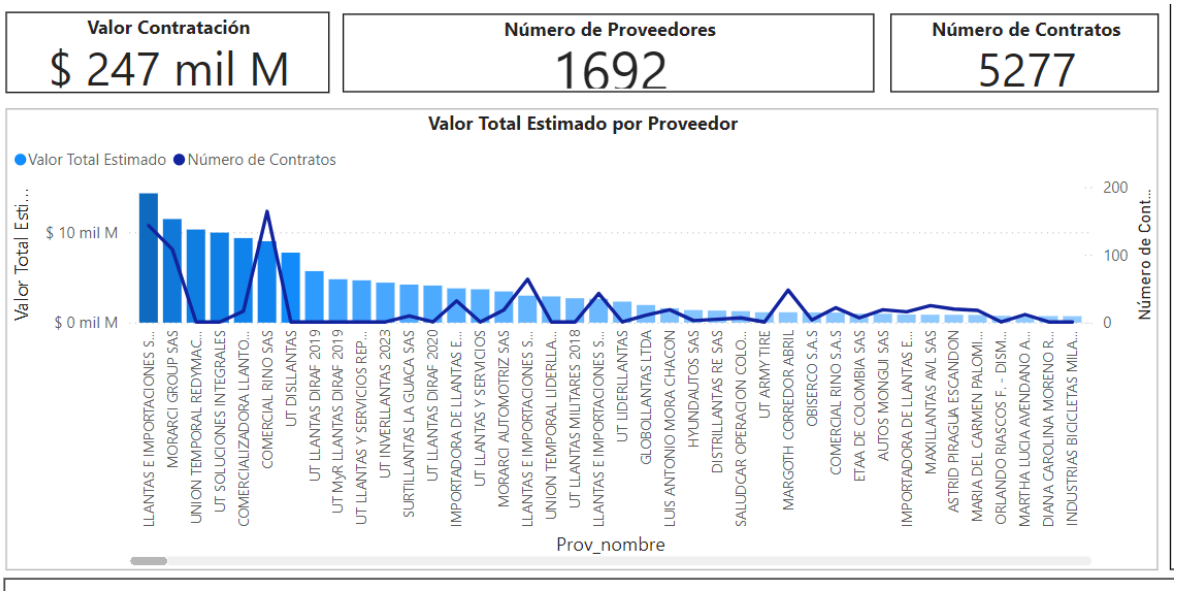
Además, se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones para la adquisición de los bienes requeridos, tal y como se relaciona en a continuación, bajo la clasificación UNSPSC, de acuerdo a la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así:

El respectivo análisis de la oferta obtenido mediante la herramienta de MAE nos arroja como resultado la siguiente información:

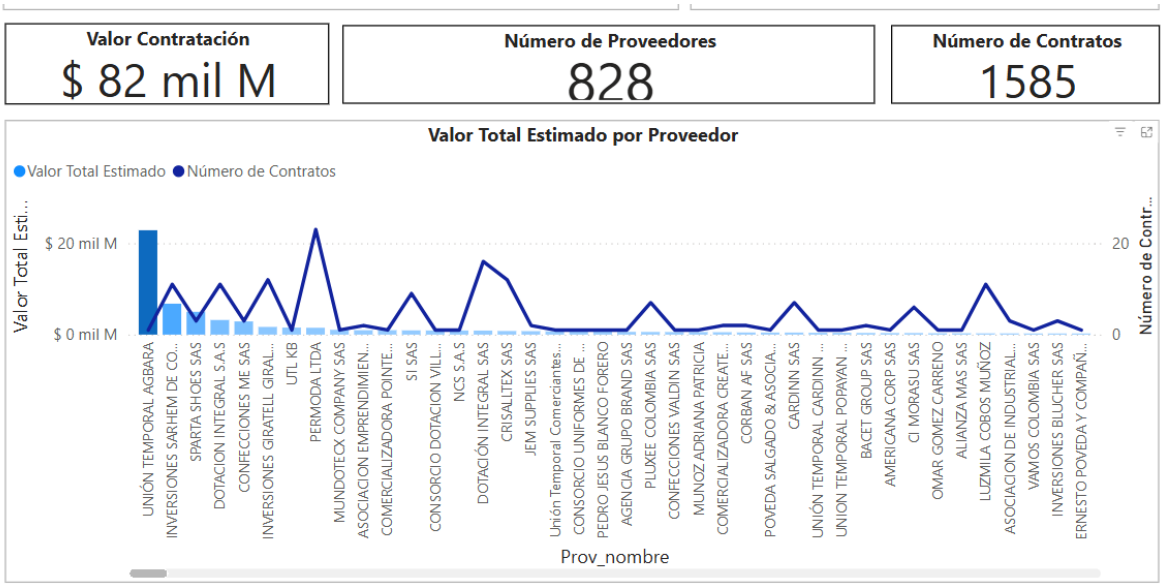




Durante las vigencias 2017-2024 las entidades nacionales has gastado más de doscientos cuarenta y ochenta y dos mil millones de pesos



Donde se evidencia que la mayor entidad es



5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cuento al análisis de la demanda se encuentra las entidades realizan procesos de consultoría similares como se muestra a continuación:

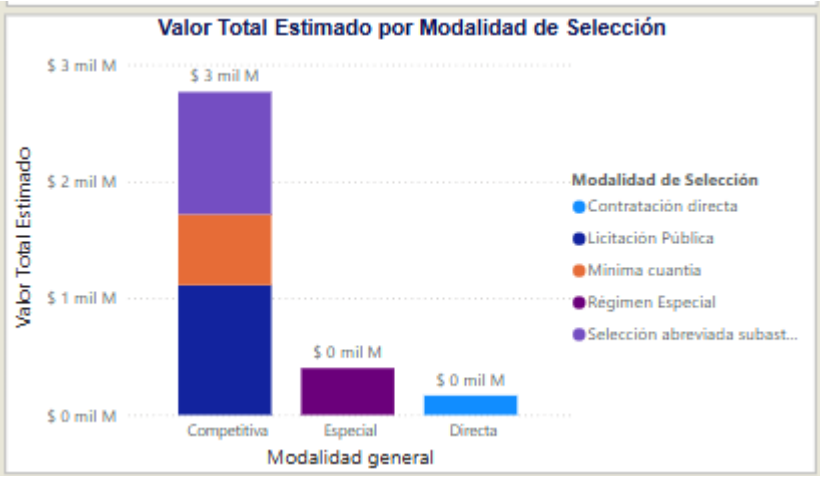
País	**Entidad Estatal**	**Referencia**	**Descripción**	**Fase actual**	**Fecha de publicación**	**Fecha de presentación de ofertas**	**Cuantía**	**Estado**
	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS	MIC-0158-IMTRAM-PUERTO ASIS-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESION DE VENALES	Presentación de oferta	16/12/2024 4:16 PM *(UTC -5 horas)*	20/12/2024 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	16.385.300 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS	MIC-0124-IMTRAM-PUERTO ASIS-2024	SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES	Presentación de oferta	18/09/2024 10:29 AM *(UTC -5 horas)*	23/09/2024 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	36.353.151 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 002-194-2024	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Presentación de oferta	4/09/2024 10:52 AM *(UTC -5 horas)*	10/09/2024 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	58.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 002-105-2024	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Presentación de oferta	24/04/2024 10:56 AM *(UTC -5 horas)*	30/04/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	55.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS	MIC-030-00-IMTRAM-PUERTO ASIS-2024	SUMINISTRO DE BIENES PARA LA IMPRESION DE ESPECIES VENALES PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS.	Presentación de oferta	26/03/2024 3:07 PM *(UTC -5 horas)*	3/04/2024 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	36.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Que la ALFM solo ha realizado un proceso de condiciones técnicas similares

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC – 002-097-2018	001-064-2018	Alphapack SAS $ 45.981.600,00
MC – 002-072-2019	001-044-2019	Alphaflex SAS $ 28.345.000,00
MC – 002-096-2020	001-084-2020	Ekubo JM SAS $ 50.000.000,00
MC – 002-121-2021	001-084-2021	Provispol S.A. $ 88.000.000,00
MC– 002-099-2022	001-098-2022	Provispol S.A $ 75.000.000
MC– 002-067-2023	001-060-2023	Provispol S.A $ 75.000.000
MC– 002-067-2023	001-173-2023	Provispol S.A $ 60.000.000
MC– 002-105-2024	001-076-2024	Grupo Grafex SAS $55.000.000
MC– 002-194-2024	001-112-2024	Provispol S.A $ 58.500.000

Además se encuentra que los principales modalidades de contratación son la selección abreviada por subasta inversa con un total de mil millones de pesos y mediante selección competitiva es un total de 3 mil millones de pesos.



6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el presente proceso, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Además, se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones para la adquisición de los bienes requeridos, tal y como se relaciona en a continuación, bajo la clasificación UNSPSC, de acuerdo a la consulta en el SECOP II, de la siguiente forma:

	Contactos
SUMIMAS S.A.S	8773399; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co; 8773399
PROVISPOL S.A	4472055; info@provispol.com
CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	3214718166; ekubocma@gmail.com
GIESS SAS	3102548803; gerencia@grupogiess.co
CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S.	3182386953; ciepsas.notificaciones@gmail.com
FUNDACION INSPIRACCION	3113408534; fundacioniacc@gmail.com

RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S	3116040189; renovaalianza.sas@gmail.com
COMERCIALIZADORA PYC BOUTIQUE LTDA	4136917; gerencia@pycboutique.com.co; 4136917
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4461673; gerencia@medacop.com; 2618739
Talento Comercializadora S.A	5607707; contratacion@talentoco.com
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
FERCCODI S.A.S.	2773200; ferccodi-contratos@outlook.com; 000000
GROUP MLS SAS	6014334780; info@groupmls.com; 6014334780
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
alplast ltda	4372977; alplastltda@gmail.com; 4372977
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	4302331; harold.duran@importsystem.com.co; 4343282
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
VARELA CIFUENTES HENRY	2584487; indhenvag@hotmail.com; 2584487
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
GRAFIMPRESOS IBAGUE	2774328; lina.escobar4@hotmail.com
Soluciones N&C	3118199900; solucionesnyc@gmail.com
SOLOASEO DISTRIBUICIONES S.A.S. BIC	3004913; martha.pinto@soloaseo.com; 3004913
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.	4359426; mmoreno@inresa.cc; 4359427
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	5606435; licitaciones1@inversioneslm.com; 5606435
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	(8)7654505; ventasserlecom@gmail.com
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com
UNIPLES S.A.S	5936870; info@uniples.com; 8773675
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.	3713700; grupoempresarial@inboutex.com
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	(8)6621757; papeleriastandard@yahoo.es; (8)6623176
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
SF INTERNATIONAL SAS	(1)3178277; SFERREIRA@SF.COM.CO; (1)3178277
RASGO & COLOR SAS	7435182; yolanda.sierra@rasgoycolor.com; 7435182
KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
Gen Car Suministros S.A.S	2869850; gen-car_ventas@hotmail.com; 2869850
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S	6305100; gerencia@elfrente.com.co; 6305100
RealTime Consulting & Services S.A.S.	4602270; contratacion@rt.com.co; 4602270
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	2834402; angie.moncada@ferlag.com; 2834402

SUPRISA S.A.S	3017904191; marcela.ortiz@suprisa.com.co
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
Almarchivos S.A.	2626294; comercial@almarchivos.com; 2626294
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
ADVANCED SUPPORT SAS	4323960; licitaciones@advanced-support.net; 4323935
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
MN IMPRESOS S.A.S.	4446305; INFO@MNIMPRESOS.COM
TOTAL QUALITY MANAGEMENT SA	7447286; ventas@tqm.com.co; 7447286
TCHL Consultoria y Servicios SAS	4736151; teresachaparro@tchl.com.co
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com
DATA TOOLS SAS	2441929; edgar.parra@datatools.com.co; 2441929
Incihuila S.A.S E.S.P.	8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858
COMERCIALIZADORA INNOVATECH DE COLOMBIA	3132681795; innovatechdecolombia@gmail.com
FENIX MEDIA GROUP SAS	310773064; info@fenixmediagroup.com.co; 3708768
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD	+573173749192; nantoda29@gmail.com; 8332081
BAZAR LA MONEDA SAS	5-6708169; sandrilla30@hotmail.com; 5-6708169
CARLOS ARTURO GONZALEZ COLORADO	3023912439; LOMALINDAPUBLICIDAD@GMAIL.COM; 3708781
ZINGAL S.A.S	6967849; licitaciones1@factoriasandinas.com
PAPELERIA LOS ANDESSAS	4321500; info@papelerialosandes.com; 4321500
OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S	7431550; andrea.cardozo@ofix.com.co; 7431550
INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	7560547; licitaciones@innovapublicidad.com.co; (601) 7560547
COMERCIALIZADORA MARQUINEZ SAS	3899788; MARXMARQUINEZ@HOTMAIL.COM
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	3520320; asistenteadministrativa@formacon.com.co; 3520320
ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.	+57 3122646465; contratacion@estrategiascontractuales.com
GRUPO DIVERSA SAS	2552875; coordinacion@licitarasesorias.com
TRANS	0386331389; TRANSOROSURSAS@GMAIL.COM
CPT EXPRESS SAS	4485486; ctpexpress2015@ctpexpress.com
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
PANAMERICANAFORMAS E IMPRESOS S.A.	4300355; licitaciones-panamericanafei@panamericana.com.co; 4302110
MULTI-TRADING SAS	7498771; jesus.martinez@multitradingsas.com; 7498767
TANDEM S.A.S	3111099; comercial@tandemweb.com; 3113924
PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS	3819174; monica.santos@pbm.com.co
CARLOS MARIO VELEZ SERNA/MUNDO IMAGEN PUBLICIDAD	2622916; claudiajm128@gmail.com; 2622916
Martha Gisela Salcedo de Moreno / Ready to copy	6645856; contratos@readytocopy.com.co
JAVIER LEON	(4) 2222177; soldado.leon@hotmail.com; (4) 2222177

Trébol Global Group SAS	3143953076; informacion@treboleditores.com
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	4578000; raul.vargas@imprenta.gov.co; 4578034
Grupo Empresarial Ingeniería y Logística	8277625; gerencia@geinlog.com
COLTECH S.A.S	7026460; colombiacompraeficiente2017@gmail.com
Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	6014050082; area.licitaciones@gse.com.co; 6014050082
JULIAN SANCHEZ AYA	7285688; ADMINISTRACION@INCARPAS.COM.CO; 7285688
DISPAPELES S.A.S	6439000; analista.oficial3@dispapeles.com; 6439050
INTEGRAL RESOURCES SAS	3118841425; integral.resources.sas@gmail.com
PAPELERIA MEDELLIN	8717062; nellyfigueroa778@hotmail.com; 8717062
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	3102117784; ausalazar79@gmail.com
REPRESENTACIONES CS SAS	25365906948125; claudiaserranop@gmail.com; 2536590
Yacqueline Ordoñez Hernandez	(2)8223096; distriferromuebless@yahoo.com; (2)8223096
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	3144559124; industrialsupplygroupsas@gmail.com
G&G LOGISTIC GROUP S.A.S.	4673781; gg.logisticgroup@gmail.com; 4673782
NANCY VIVIANA VERGARA RODRIGUEZ	7749304; alvicomercializadora@gmail.com; 7749304
Belisario Arturo Trujillo Ramirez	6846342; belisario_99@yahoo.com
ALINCO UNIDOS SAS	2836999; director.licitaciones@alianzaestrategicasas.com; 2836999
JHONATAN STEVEN LIZARAZO GUERRERO	3586756; jhonatanlizarazog9328@gmail.com

7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con la información de la Superintendencia de Sociedades – Sistema integrado de información societaria SIIS con información con corte a 31 de diciembre de 2023 a nivel nacional, se toman las actividades comerciales relacionadas con el objeto del presente.

De la anterior información se puede concluir que es un mercado abierto y que existen proveedores a nivel nacional que pueden suministrar los bienes requeridos del presente proceso contractual. A continuación, se relacionan algunas empresas que se encuentran registradas en la Superintendencia de Sociedades y que a su vez poseen los códigos CIIU relacionados para el proceso contractual

7.1 Requisitos habilitantes de capacidad financiera.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

7.1.1 **El índice de liquidez,** que corresponde a la **división entre el activo y el pasivo corrientes**, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

7.1.2 **El Índice de Endeudamiento**, que se calcula **dividiendo el pasivo total por el activo total,** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

7.1.3 **La Razón de Cobertura de Intereses**, que es igual a la **utilidad operacional, sobre los gastos de intereses,** y que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

7.2 **Requisitos habilitantes de capacidad organizacional**

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

7.2.1 **Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

7.2.2 **Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional del proceso

Para fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proceso, se tomó la información reportada de en la superintendencia de supersociedades disponibles en SECOP II con corte a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con las actividades económicas relativas al objeto del proceso.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA SIIS	
Con corte a	31 de diciembre de 2023
Actividades económicas	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón
Tipo de entrada	Plenas individuales, 18 Plenas separadas, 13 Pymes individuales,53 Pymes separadas: 3
Total, muestra	87 EMPRESAS

	punto de entrada	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Periodo	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
558	Plenas-Individuales	Compañia Colombiana de Empaques Bates SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 80.388.554,00	$ 300.539.677,00	$ 35.862.017,00	$ 46.632.925,00	$ 253.906.752,00	$ 40.168.883,00	$ 1.229.257,00
1116	Plenas-Individuales	CORRUGADOS DEL DARIEN S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 53.938.242,00	$ 109.961.299,00	$ 44.074.896,00	$ 53.191.847,00	$ 56.769.452,00	$ 23.637.536,00	$ 5.964.945,00
1142	Plenas-Individuales	OCCIDENTAL DE EMPAQUES S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 23.987.846,00	$ 213.094.818,00	$ 11.916.820,00	$ 38.340.649,00	$ 174.754.169,00	$ 9.354.058,00	$ 364.379,00
1166	Plenas-Individuales	GB BIOPACOL ANDINA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 27.013.463,00	$ 52.627.720,00	$ 47.073.677,00	$ 53.435.990,00	$ (808.270,00)	$ (4.430.076,00)	$ 802.195,00
1608	Plenas-Individuales	SCRIBE COLOMBIA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 181.220.819,00	$ 213.405.962,00	$ 103.103.050,00	$ 103.103.050,00	$ 110.302.912,00	$ 27.769.978,00	$ 1.942.015,00
1614	Plenas-Individuales	C Y P DEL R SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 106.649.112,00	$ 203.524.880,00	$ 71.356.819,00	$ 137.542.097,00	$ 65.982.783,00	$ 14.437.581,00	$ 10.578.274,00
2204	Plenas-Individuales	INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS INAPEL	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 111.390.082,00	$ 126.410.963,00	$ 81.374.373,00	$ 93.028.829,00	$ 33.382.134,00	$ 12.954.572,00	$ 3.481.479,00
2240	Plenas-Individuales	MM PACKAGING COLOMBIA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 105.941.566,00	$ 146.779.562,00	$ 46.174.900,00	$ 82.054.231,00	$ 64.725.331,00	$ 18.883.157,00	$ 763.891,00
2558	Plenas-Individuales	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 129.276.726,00	$ 256.788.689,00	$ 73.022.486,00	$ 138.320.786,00	$ 118.467.903,00	$ 17.590.507,00	
2702	Plenas-Individuales	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. S. ZONA FRANCA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 102.553.563,00	$ 141.686.920,00	$ 63.868.250,00	$ 98.554.590,00	$ 43.132.330,00	$ 25.437.706,00	$ 3.388.984,00
2840	Plenas-Individuales	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 145.799.784,00	$ 179.506.662,00	$ 85.307.292,00	$ 94.151.251,00	$ 85.355.411,00	$ 34.676.468,00	$ 9.532.738,00
3002	Plenas-Individuales	CARVAJAL PULPA Y PAPEL SAS ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 119.654.948,00	$ 153.245.946,00	$ 32.713.139,00	$ 41.167.107,00	$ 112.078.839,00	$ 107.136.221,00	$ 2.603.515,00
3924	Plenas-Individuales	CARVAJAL EDUCACION S.A.S.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 284.663.485,00	$ 476.968.836,00	$ 211.538.578,00	$ 430.196.831,00	$ 46.772.005,00	$ 46.746.875,00	$ 23.095.212,00
4034	Plenas-Individuales	PRODUCTOS FAMILIA CAJICA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 156.104.786,00	$ 291.973.955,00	$ 37.218.410,00	$ 80.775.927,00	$ 211.198.028,00	$ 98.406.486,00	$ 3.598.693,00
5124	Plenas-Individuales	CARTONERA NACIONAL SA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 134.129.465,00	$ 215.360.944,00	$ 142.138.936,00	$ 173.603.293,00	$ 41.757.651,00	$ 3.480.148,00	$ 17.735.413,00
5544	Plenas-Individuales	PRODUCTOS FAMILIA RIONEGRO S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 55.446.831,00	$ 192.690.643,00	$ 39.270.726,00	$ 39.349.356,00	$ 153.341.287,00	$ (1.760.585,00)	$ 1.218.022,00
5626	Plenas-Individuales	CORRUGADORA Y MAQUILADORA DE LA COSTA S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 2.963.523,00	$ 2.981.994,00	$ 2.661.173,00	$ 2.702.198,00	$ 279.796,00	$ (46.565,00)	$ -
5846	Plenas-Individuales	FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 216.002.306,00	$ 338.125.896,00	$ 101.100.986,00	$ 105.815.038,00	$ 232.310.858,00	$ 59.399.054,00	$ 1.634.846,00
5890	Plenas-Separados	CARTONES AMERICA S.A. CAME	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 179.005.560,00	$ 673.335.373,00	$ 160.529.160,00	$ 389.897.553,00	$ 283.437.820,00	$ 96.273.385,00	$ 29.384.823,00
5966	Plenas-Separados	PRODUCTOS FAMILIA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 710.639.684,00	$ 3.069.800.880,00	$ 520.109.911,00	$ 601.699.709,00	$ 2.468.101.171,00	$ 102.861.202,00	$ 4.548.847,00
6006	Plenas-Separados	COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 42.959.069,00	$ 164.807.548,00	$ 38.973.019,00	$ 68.968.945,00	$ 95.838.603,00	$ 20.047.330,00	$ 3.251.192,00
6112	Plenas-Separados	Packing S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 106.185.798,00	$ 189.811.291,00	$ 100.636.427,00	$ 101.828.080,00	$ 87.983.211,00	$ 18.786.202,00	$ 1.238.268,00
6134	Plenas-Separados	Envases Puros International S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 50.058.408,00	$ 78.145.437,00	$ 27.533.242,00	$ 34.350.575,00	$ 43.794.862,00	$ 11.426.994,00	$ 3.727.193,00
6376	Plenas-Separados	PAPELES NACIONALES SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 341.762.558,00	$ 797.615.975,00	$ 389.079.268,00	$ 538.553.356,00	$ 259.062.619,00	$ 35.989.590,00	$ 30.250.756,00
6470	Plenas-Separados	SOFTYS COLOMBIA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 429.056.985,00	$ 482.906.934,00	$ 350.009.607,00	$ 412.836.350,00	$ 70.070.584,00	$ 10.495.894,00	$ 11.142.167,00
6800	Plenas-Separad	EMPACOR S.A.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de	Periodo	$ 110.648.648,0	$ 310.694.	$ 97.555.664	$ 168.978.	$ 141.715.	$ 21.856.9	$ 20.275.8

	os		embalajes de papel y cartón	Actual	0	081,00	,00	308,00	773,00	99,00	89,00
71 92	Plenas-Separados	TECNOSUR S.A.S.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 308.463.895,00	$ 731.279.056,00	$ 150.942.875,00	$ 312.991.422,00	$ 418.287.634,00	$ 65.632.992,00	$ 52.844.411,00
73 16	Plenas-Separados	CARTONES AMERICA S.A. CAME	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 181.838.155,00	$ 634.579.638,00	$ 159.021.080,00	$ 384.229.481,00	$ 250.350.157,00	$ 6.288.864,00	$ 4.147.622,00
73 36	Plenas-Separados	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 523.803.132,00	$ 792.577.141,00	$ 350.788.827,00	$ 437.012.232,00	$ 355.564.909,00	$ 79.940.069,00	$ 16.208.070,00
73 82	Plenas-Separados	PAPELES Y CARTONES S.A.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 233.891.285,00	$ 621.771.623,00	$ 98.816.298,00	$ 115.108.588,00	$ 506.663.035,00	$ 103.659.077,00	$ 2.383.935,00
75 90	Plenas-Separados	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 899.870.216,00	$ 2.335.605.184,00	$ 542.659.000,00	$ 1.161.348.000,00	$ 1.174.257.184,00	$ (29.333.000,00)	$ 125.905.000,00
10 81 8	Pymes-Individuales	CARTONERIA INDUSTRIAL SAS INDUCARTON	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 28.404.941,00	$ 40.685.208,00	$ 12.158.266,00	$ 13.965.309,00	$ 26.719.899,00	$ 13.178.031,00	$ 472.179,00
11 48 8	Pymes-Individuales	PRODUSA ZONA FRANCA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 13.296.213,00	$ 34.140.870,00	$ 9.695.835,00	$ 18.873.712,00	$ 15.267.158,00	$ 1.927.765,00	
11 90 2	Pymes-Individuales	DIVICARTON SAS BIC	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 898.093,00	$ 1.573.421,00	$ 529.807,00	$ 1.017.902,00	$ 555.519,00	$ 69.515,00	$ 42.150,00
13 41 6	Pymes-Individuales	MULTICARTON SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 4.003.943,00	$ 9.415.181,00	$ 2.366.648,00	$ 3.947.291,00	$ 5.467.890,00	$ 1.209.614,00	$ 103.443,00
13 44 0	Pymes-Individuales	PRODUCTORA DE MANTOS Y TELAS SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 5.395.039,00	$ 8.957.944,00	$ 3.011.706,00	$ 6.571.805,00	$ 2.386.139,00	$ 1.240.050,00	$ 989.642,00
14 52 8	Pymes-Individuales	GOMEZUL LTDA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 5.150.269,00	$ 6.706.507,00	$ 983.868,00	$ 2.181.337,00	$ 4.525.170,00	$ 963.757,00	$ 167.234,00
15 89 6	Pymes-Individuales	Materias Primas Farmaceuticas y Gestiones Logisticas LTDA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 5.379.438,00	$ 12.293.839,00	$ 1.995.303,00	$ 1.995.303,00	$ 10.298.536,00	$ 585.289,00	$ -
15 99 8	Pymes-Individuales	CARTONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 7.226.268,00	$ 15.712.586,00	$ 7.106.770,00	$ 10.365.589,00	$ 5.346.997,00	$ 1.029.416,00	$ 77.059,00
16 60 4	Pymes-Individuales	LUKAS EDITORES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 8.817.799,00	$ 10.366.801,00	$ 4.219.715,00	$ 4.219.715,00	$ 6.147.086,00	$ 940.229,00	$ 169.975,00
17 26 8	Pymes-Individuales	ENTUCAR CARIBE S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 1.154.008,00	$ 1.588.815,00	$ 2.588.183,00	$ 6.787.948,00	$ (5.199.133,00)	$ (121.952,00)	
17 66 6	Pymes-Individuales	AGRAF INDUSTRIAL S A S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 33.831.011,00	$ 46.088.198,00	$ 27.928.602,00	$ 29.773.378,00	$ 16.314.820,00	$ 1.799.108,00	$ 1.418.748,00
18 47 6	Pymes-Individuales	TECNICA DE PAPELES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 7.193.325,00	$ 11.362.649,00	$ 4.455.644,00	$ 4.455.644,00	$ 6.907.005,00	$ 2.024.311,00	
21 80 4	Pymes-Individuales	Stock Keeper De Colombia SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 5.964.185,00	$ 7.647.390,00	$ 4.555.894,00	$ 6.674.404,00	$ 972.986,00	$ 1.499.292,00	$ 643.050,00
22 71 4	Pymes-Individuales	PACARCOL LTDA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 6.511.044,00	$ 10.497.497,00	$ 4.691.439,00	$ 4.958.656,00	$ 5.538.841,00	$ 316.374,00	
23 09 0	Pymes-Individuales	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES AUTOADHESIVOS Y TROQUELES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 5.479.787,00	$ 11.390.571,00	$ 3.102.850,00	$ 6.491.192,00	$ 4.899.379,00	$ 1.326.525,00	$ 1.080.904,00
23 10 4	Pymes-Individuales	CONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.S CONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 5.095.308,00	$ 7.687.524,00	$ 798.699,00	$ 3.343.296,00	$ 4.344.228,00	$ 1.963.664,00	$ 323.074,00
24 87 4	Pymes-Individuales	CORRUMED SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 55.887.174,00	$ 76.329.185,00	$ 23.800.488,00	$ 37.481.024,00	$ 38.848.161,00	$ 22.063.040,00	$ 1.942.629,00
27 90 4	Pymes-Individuales	SERVILLETAS Y ROLLOS DE PAPEL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 2.717.857,00	$ 4.395.859,00	$ 657.780,00	$ 752.612,00	$ 3.643.247,00	$ 227.804,00	$ 51.384,00
28 22 2	Pymes-Individuales	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 20.968.693,00	$ 79.631.975,00	$ 18.839.974,00	$ 40.119.636,00	$ 39.512.339,00	$ 14.108.280,00	$ 2.293.215,00
29 00 8	Pymes-Individuales	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 70.919.958,00	$ 137.678.980,00	$ 43.795.185,00	$ 88.239.315,00	$ 49.439.665,00	$ 19.065.583,00	$ 9.321.871,00
29 40 0	Pymes-Individuales	CORRUGADOS DE RISARALDA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 7.603.420,00	$ 17.889.644,00	$ 6.009.343,00	$ 13.246.340,00	$ 4.643.304,00	$ 1.101.882,00	$ 971.075,00
30 40 0	Pymes-Individuales	PRODUCTORA DE FORMAS CONTINUAS S.A.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 4.287.967,00	$ 9.068.751,00	$ 1.686.407,00	$ 4.608.293,00	$ 4.460.458,00	$ 424.918,00	$ 337.178,00
31 48 2	Pymes-Individuales	COMPAÑIA DE TUBOS Y ENVASES DE CARTON SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 8.457.823,00	$ 10.736.885,00	$ 2.584.463,00	$ 2.584.463,00	$ 8.152.422,00	$ 2.626.711,00	$ 131.393,00
32 40 4	Pymes-Individuales	CALIDAD GRAFICA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 6.594.019,00	$ 7.582.971,00	$ 4.850.364,00	$ 6.036.873,00	$ 1.546.098,00	$ 1.488.239,00	$ 757.983,00
34	Pymes-	Prexxa S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Perio	$	$	$	$	$	$	$

560	Individuales			do Actual	17.894.789,00	19.490.445,00	14.462.672,00	15.853.239,00	3.637.206,00	774.608,00	845.079,00
349044	Pymes-Individuales	C.I. UNIPACK COLOMBIA S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 11.018.725,00	$ 12.746.762,00	$ 6.919.699,00	$ 7.256.086,00	$ 5.490.676,00	$ 1.738.448,00	$ 2.530.645,00
350466	Pymes-Individuales	CAJAS COLOMBIANAS SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 27.784.136,00	$ 30.804.653,00	$ 20.171.480,00	$ 20.205.495,00	$ 10.599.158,00	$ 2.223.674,00	$ 1.416.203,00
352228	Pymes-Individuales	CONVERTIDORA DE PAPELES FINOS DE COLOMBIA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 2.694.248,00	$ 4.651.686,00	$ 1.438.379,00	$ 1.438.379,00	$ 3.213.307,00	$ 185.462,00	$ 34.533,00
365598	Pymes-Individuales	Barval Colombia S.A.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 9.725.216,00	$ 24.324.727,00	$ 19.830.331,00	$ 19.830.331,00	$ 4.494.396,00	$ 2.286.051,00	$ 801.622,00
368364	Pymes-Individuales	CORRUGADOS DE COLOMBIA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 10.439.830,00	$ 21.966.499,00	$ 3.554.734,00	$ 5.890.017,00	$ 16.076.482,00	$ 3.835.301,00	$ 1.176.606,00
369994	Pymes-Individuales	EXICARTON SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 8.930.038,00	$ 12.640.190,00	$ 4.698.941,00	$ 9.153.060,00	$ 3.487.130,00	$ 1.079.203,00	$ 707.801,00
383422	Pymes-Individuales	EMPAQUES Y CARTONES SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 13.326.469,00	$ 20.847.450,00	$ 10.763.771,00	$ 13.687.241,00	$ 7.160.209,00	$ 2.006.824,00	$ 1.647.604,00
414336	Pymes-Individuales	FABRICARTON SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 2.022.450,00	$ 2.188.207,00	$ 840.734,00	$ 1.582.621,00	$ 605.586,00	$ 163.114,00	
415116	Pymes-Individuales	ATA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 8.953.163,00	$ 29.718.203,00	$ 6.028.090,00	$ 26.910.345,00	$ 2.807.858,00	$ (685.257,00)	
422700	Pymes-Individuales	CARTONAJES TROQUELADOS SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 5.282.441,00	$ 8.143.893,00	$ 1.703.509,00	$ 1.703.509,00	$ 6.440.384,00	$ 1.213.158,00	$ 20.210,00
432998	Pymes-Individuales	ABSORBENTES DE COLOMBIA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 31.244.505,00	$ 50.841.865,00	$ 19.805.968,00	$ 43.956.441,00	$ 6.885.424,00	$ 4.062.294,00	$ 3.442.004,00
437966	Pymes-Individuales	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CORRUGADOS S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 2.527.294,00	$ 2.756.774,00	$ 629.983,00	$ 985.174,00	$ 1.771.600,00	$ 910.835,00	$ 195.178,00
446486	Pymes-Individuales	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PAPELES INCOLPA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 9.970.836,00	$ 13.239.453,00	$ 7.147.756,00	$ 7.147.756,00	$ 6.091.697,00	$ 1.311.966,00	$ 353.364,00
450332	Pymes-Individuales	CARBOLSAS SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 1.923.041,00	$ 4.683.360,00	$ 2.297.888,00	$ 3.230.609,00	$ 1.452.751,00	$ 126.149,00	
451744	Pymes-Individuales	INMCOR IMPRESORES SAS EN REORGANIZACION	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 2.860.749,00	$ 4.779.519,00	$ 1.899.753,00	$ 8.423.512,00	$ (3.643.993,00)	$ 546.729,00	$ 317.427,00
453466	Pymes-Individuales	KOS COLOMBIA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 24.917.384,00	$ 32.977.048,00	$ 18.068.947,00	$ 24.913.768,00	$ 8.063.280,00	$ 5.840.317,00	$ 551.046,00
464662	Pymes-Individuales	FABUPEL S.A.S.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 14.519.324,00	$ 25.501.710,00	$ 6.470.013,00	$ 9.119.515,00	$ 16.382.195,00	$ 3.311.424,00	$ 1.551.010,00
468344	Pymes-Individuales	DIGIOCA ZONA FRANCA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 1.411.166,00	$ 1.464.352,00	$ 1.310.981,00	$ 1.589.973,00	$ (125.621,00)	$ 37.841,00	$ 69.097,00
469090	Pymes-Individuales	PAPELCINTAS S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 4.619.783,00	$ 4.702.593,00	$ 1.905.353,00	$ 1.905.353,00	$ 2.797.240,00	$ 770.426,00	$ 218.689,00
469448	Pymes-Individuales	CARTONERIA MOSQUERA SA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 4.075.929,00	$ 13.249.631,00	$ 6.637.344,00	$ 6.975.166,00	$ 6.274.465,00	$ 1.456.406,00	$ 473.910,00
476100	Pymes-Individuales	PAPELES REGIONALES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 7.043.047,00	$ 12.894.075,00	$ 3.159.976,00	$ 5.269.771,00	$ 7.624.304,00	$ 1.909.356,00	$ 496.447,00
486404	Pymes-Individuales	Bpack SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 8.161.273,00	$ 10.349.702,00	$ 1.333.044,00	$ 1.717.505,00	$ 8.632.197,00	$ 3.142.826,00	$ 83.040,00
493800	Pymes-Individuales	CORRUPACK SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 4.102.906,00	$ 5.531.171,00	$ 2.635.066,00	$ 3.370.412,00	$ 2.160.759,00	$ 648.230,00	$ 243.126,00
495244	Pymes-Individuales	EMPAQUES NACIONALES LTDA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 2.267.278,00	$ 7.861.281,00	$ 960.863,00	$ 2.416.786,00	$ 5.444.495,00	$ 1.021.285,00	$ 2.451,00
497944	Pymes-Individuales	LINEA ADHESIVA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 6.661.142,00	$ 11.390.205,00	$ 7.278.731,00	$ 8.746.186,00	$ 2.644.019,00	$ 1.001.162,00	$ 471.749,00
511700	Pymes-Individuales	ETIQUETAS E IMPRESOS S.A ETIPRESS S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 12.432.706,00	$ 18.457.250,00	$ 9.694.424,00	$ 11.201.537,00	$ 7.255.713,00	$ 3.968.478,00	$ 459.665,00
528880	Pymes-Individuales	ETIQUETAS DE COLOMBIA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 2.964.662,00	$ 5.275.290,00	$ 456.770,00	$ 662.881,00	$ 4.612.409,00	$ 757.309,00	$ 76.832,00
538118	Pymes-Individuales	ENVASE NATURAL SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 533.896,00	$ 686.001,00	$ 506.581,00	$ 523.111,00	$ 162.890,00	$ 43.649,00	$ 40.678,00
544400	Pymes-Separados	INMCOR GROUP SAS EN REORGANIZACION	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	Periodo Actual	$ 171.939,00	$ 1.882.044,00	$ 1.247.843,00	$ 2.366.622,00	$ (484.578,00)	$ 41.075,00	

55190	Pymes-Separados	CONVERTIDORA DE PAPEL DEL CAUCA S.A. EN REORGANIZACION	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 13.719.307,00	$ 32.794.458,00	$ 8.612.977,00	$ 22.889.571,00	$ 9.904.887,00	$ 2.728.413,00	
55806	Pymes-Separados	LIDER PRODUCTOS PUBLICITARIOS SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Periodo Actual	$ 5.504.272,00	$ 28.964.041,00	$ 9.971.572,00	$ 20.994.435,00	$ 7.969.606,00	$ 3.740.312,00	

Fuente: SuperSociedades: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se empleó la metodología sugerida en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, versión 2 del 30 de junio de 2023. Se hizo una el calculo de medidas estadísticas así

	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MIN	0,14	0,13	0,20	0,01	0,01
PROMEDIO	1,88	0,61	14,25	0,35	0,12
PROMEDIO PODADO	1,68	0,65	6,36	0,12	0,05
MEDIANA	1,58	0,55	2,58	0,24	0,10

, se ajustan los indicadores con los siguientes indicadores:

De la capacidad financiera		
Liquidez	≥	1,68
Endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	2.58
De la capacidad organizacional		
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,12
Rentabilidad del activo	≥	0,05

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA MYPIME Y MUJERES

Se empleó la metodología sugerida en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, versión 2 del 30 de junio de 2023. Se hizo una el calculo de medidas estadísticas así

	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MIN	0,14	0,13	0,55	0,02	0,02
PROMEDIO	2,01	0,70	15,95	0,31	0,12
PROMEDIO PODADO	1,48	0,57	4,65	0,08	0,03
MEDIANA	1,59	0,59	2,07	0,26	0,11

, se ajustan los indicadores con los siguientes indicadores:

De la capacidad financiera		
Liquidez	≥	1,48
Endeudamiento	≤	0,70
Razón de cobertura de intereses	≥	2,00
De la capacidad organizacional		
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,08
Rentabilidad del activo	≥	0,03

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los 2.2.1.1.1.5. al 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta lo contemplado en los decretos 579 de 2021 y 1041 de 21 de junio de 2022 terminaron su vigencia. Una vez se terminó la vigencia 2023 y sus parágrafos transitorios, la verificación de las condiciones financieras será tomada de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, considerando el mejor año fiscal con corte a 31 de diciembre del último año fiscal

Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras del RUP aportado, vigente al cierre del proceso, considerando el ultimo año fiscal (2023), dependiendo de la antigüedad del proponente reflejado en el registro de cada proponente.

b. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas

de las cifras del RUP aportado, vigente al cierre del proceso, considerando el ultimo año fiscal (2023).

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a **31 de diciembre de 2023**, el Registro Único de Proponentes vigente, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

d. El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se establece el período en el cual los proponentes deberán presentar su renovación (renuevan siempre y cuando tenga su inscripción vigente); esto es, **a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año**. De lo contrario, cesan los efectos del RUP

Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace

parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.
El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Notas Generales

Nota 1: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.
Nota 2: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacitad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores, de acuerdo con el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN RHPC CCE-EICP-MA-04 . VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego **(FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).**

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Precios de mercado

Con el fin de realizar el estudio de mercado, El área técnica del proceso, solicito cotizaciones via SECOP II



ANALISIS DE MERCADO

EMPRESA:			PRECIO CONTRATO 2024 + IPC INDEXADO (SEP/2024 - FEB/2025)				CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS			PROVISPOL		
ÍTEM	**MATERIAL**	**UNIDAD**	**VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA ANTES DE INDEXACION**	**VALOR UNITARIO IDEXADO**	**IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA**
1	Bolsatina Canastilla 70*100	Unidad	$ 248	$ 252,22	$ 48	$ 300,14	$ 297,00	$ 56,43	$ 353,43	$ 331,90	$ 63,06	$ 394,96
2	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm. CON ARTE	Kilogramo	$ 30.248	$ 30.714,58	$ 5.836	$ 36.550,35	$ 36.970,00	$ 7.024,30	$ 43.994,30	$ 31.300,00	$ 5.947,00	$ 37.247,00
3	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm. CON ARTE (	Kilogramo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36.970,00	$ 7.024,30	$ 43.994,30	$ 31.300,00	$ 5.947,00	$ 37.247,00
4	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm. SIN ARTE (Totalment	Kilogramo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36.970,00	$ 7.024,30	$ 43.994,30	$ 28.800,00	$ 5.472,00	$ 34.272,00

	e transparente)											
5	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm. SIN ARTE (Totalmente transparente))	Kilogramo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36.970,00	$ 7.024,30	$ 43.994,30	$ 28.800,00	$ 5.472,00	$ 34.272,00
6	Bolsa Pan Tajado	Unidad	$ 299	$ 303,13	$ 58	$ 360,73	$ 357,00	$ 67,83	$ 424,83	$ 336,00	$ 63,84	$ 399,84
7	Alambre siliconado (Para cierre pan tajado)	Unidad	$ 22	$ 22,39	$ 4	$ 26,64	$ 24,00	$ 4,56	$ 28,56	$ 25,00	$ 4,75	$ 29,75
8	Caja cartón corrugado	Unidad	$ 7.194	$ 7.304,51	$ 1.388	$ 8.692,36	$ 8.900,00	$ 1.691,00	$ 10.591,00	$ 8.080,00	$ 1.535,20	$ 9.615,20
9	Etiqueta Adhesiva para rotulado	Unidad	$ 7	$ 6,86	$ 1	$ 8,16	$ 7,00	$ 1,33	$ 8,33	$ 8,00	$ 1,52	$ 9,52
10	Cinta Térmica para rotulado	Metro	$ 109	$ 110,49	$ 21	$ 131,49	$ 131,00	$ 24,89	$ 155,89	$ 123,00	$ 23,37	$ 146,37
11	Bolsa Empaque Panadería	Unidad	$ 72	$ 73,20	$ 14	$ 87,10	$ 87,00	$ 16,53	$ 103,53	$ 81,00	$ 15,39	$ 96,39
12	Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm	Unidad	$ 29.128	$ 29.576,99	$ 5.620	$ 35.196,62	$ 37.790,00	$ 7.180,10	$ 44.970,10	$ 32.750,00	$ 6.222,50	$ 38.972,50

Nota 1: El proceso de solicitud de cotización del proceso de Contratación de material de empaque para la Planta de panaderia de la Dirección de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se llevó a cabo mediante la plataforma SECOP II, a través del número de proceso SIP No. 002-044-2025, al día del cierre 28/02/2025 se recibiero seis (6) cotizaciones.

Nota 2: De las seis (6) cotizaciones recibidas no se tienen en cuenta 4 cotizaciones de las firmas (CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S., FUNDACIÓN INSPIRACIIÓN PROCESO, RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S PROCESO y GIESS SAS), ya que los cotizados con altos y no se ajustan a los precios actuales del mercado.

Nota 3: igualmente para el presente estudio de mercado se tiene en cuenta los precios contratados en la vigencia 2024, más el + IPC INDEXADO (SEP/2024 - FEB/2025).

$$\text{Precio actualizado} = \text{Precio de contrato } \mathbf{X} \left[\frac{\text{IPC Actual}}{\text{IPC Inicial}} \right]$$

DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2025

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 7 de febrero de 2025

PRECIOS DE REFERENCIA

ÍTEM	MATERIAL	UNIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA		
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA
1	Bolsatina Canastilla 70*100	Unidad	$ 293,70	$ 55,80	$ 349,51
2	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm. CON ARTE	Kilogramo	$ 32.994,86	$ 6.269,02	$ 39.263,88
3	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm. CON ARTE (	Kilogramo	$ 34.135,00	$ 6.485,65	$ 40.620,65
4	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm. SIN ARTE (Totalmente transparente)	Kilogramo	$ 32.885,00	$ 6.248,15	$ 39.133,15
5	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm. SIN ARTE (Totalmente transparente))	Kilogramo	$ 32.885,00	$ 6.248,15	$ 39.133,15
6	Bolsa Pan Tajado	Unidad	$ 332,04	$ 63,09	$ 395,13
7	Alambre siliconado (Para cierre pan tajado)	Unidad	$ 23,80	$ 4,52	$ 28,32
8	Caja cartón corrugado	Unidad	$ 8.094,84	$ 1.538,02	$ 9.632,85
9	Etiqueta Adhesiva para rotulado	Unidad	$ 7,29	$ 1,38	$ 8,67
10	Cinta Térmica para rotulado	Metro	$ 121,50	$ 23,08	$ 144,58
11	Bolsa Empaque Panadería	Unidad	$ 80,40	$ 15,28	$ 95,67
12	Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm	Unidad	$ 33.372,33	$ 6.340,74	$ 39.713,07

Estos bienes a adquirir están gravados con IVA.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia, establecidos por la entidad, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario o total sea superior al citado precio de referencia.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los precios de referencia incluyen, costos asociados e impuestos que aplique, para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.

- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

El oferente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El oferente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

10. Acuerdos comerciales

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación pública

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación						
ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
	MEXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.	N/A	SI
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.	N/A	SI
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Corea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	57	NO
Costa Rica		Si	Si	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.	57	NO
Estados Unidos		Si	Si		N/A	SI

Estados AELC		Si	Si	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
México		Si	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala				N/A	NO
	Honduras				N/A	NO
Unión Europea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	57	NO
Israel		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	N/A	SI

11. Evaluación de la oferta

SOBRE ECONÓMICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

El precio unitario de referencia para cada ítem incluye la totalidad de costos directos e indirectos, así como los impuestos que apliquen, por tal motivo el oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo los mismos. Todos los impuestos y gastos que apliquen para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista, por lo tanto, deberán ser considerados al presentar la oferta, este documento permanecerá encriptado hasta el día en que se realice la subasta electrónica. Adicionalmente, para la presentación de la OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II, el
proponente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente proceso.

Procedimiento de subasta inversa electrónica- SECOP II

Para adelantar el procedimiento de subasta inversa electrónica se debe ofertar la totalidad de los ítems, teniendo en cuenta que la misma se adelantará sobre la sumatoria de la totalidad de los ítems requeridos en el proceso.

La subasta inversa electrónica se hará por la sumatoria de la totalidad de los ítems, por lo tanto, no se aceptan ofertas parciales y se adjudicará de manera total.

El procedimiento de subasta inversa electrónica se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Para este evento solo podrán participar, a través de la plataforma SECOP II, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos" y Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones". En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad

jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos para que sea válido.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

(i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
(ii) (ii) conservar los datos asociados; y
(iii) (iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas

NOTA: En caso de oferente único, se adjudicará por el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados siempre que estos sean igual o inferior al precio unitario de referencia establecido para cada uno de los ítems, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.) modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando.

La audiencia de subasta iniciará a la hora y fecha indicada por el LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en el cronograma del proceso.

NOTA: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados en la plataforma del SECOP II, para que el comité evaluador verifique dichas propuestas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, el comité económico evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador en el Anexo del pliego de condiciones.

NOTA 1: Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia y/o la sumatoria de todos los precios unitarios de referencia, acorde a lo establecido en las notas económicas. Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta redondeando a cero (0) decimales.
NOTA 2: El menor valor de la sumatoria de los precios unitarios ofertados, será el valor base de arranque para iniciar la subasta.

Que teniendo en cuenta el objeto contractual, el estudio de mercado, el mercado, los bienes a adquirir se escogen que el valor de Los lances será del tres por ciento (3%) – Margen Mínimo- del valor ofertado global. Es decir que se le hará el descuento final ofertado a cada uno de los ítems a adquirir.

Después de verificar los factores habilitantes de los proponentes se procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección, mediante subasta inversa electrónica de los bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y su duración será la establecida en el pliego de condiciones definitivo. Por lo que, este será el término máximo para hacer el primer lance que mejore la menor de las ofertas iníciales, de no presentarse ningún lance durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la menor oferta total inicial, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta establecido por la entidad. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a

que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Retiro del evento de subasta: la herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación" y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Una vez finalizado el tiempo estipulado para la subasta no habrá lugar a tiempo adicional o extensión de la misma.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad, una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- La subasta termina en el tiempo establecido para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el último lance más bajo.
- Si los oferentes no presentan lances durante la subasta la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente habilitado que haya presentado el valor de la sumatoria de precios unitarios iniciales más baja (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad

NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- El primer lance de la subasta puede ser igual o mejor que el precio base de la subasta, en los siguientes el oferente debe cumplir con el margen mínimo definido por la Entidad Estatal
- Los proponentes harán su lance a través de la plataforma SECOP II. Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo el porcentaje indicado por la entidad en el pliego de condiciones (este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicara sobre el valor con el cual se inicie la subasta) y al terminar la subasta se aplicará sobre cada uno de los precios de quien resulte adjudicatario.
- Al final de la subasta el descuento total se aplicará sobre el valor total de igual forma se procederá con este procedimiento de manera uniforme para todos los precios unitarios totales de los ítems que conforman el proceso.
- Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el valor total inicial más bajo, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta.
- En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.
- Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados en el sobre económico por el proponente adjudicatario para cada uno de los ítems.

- La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.
- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones. • Para que la subasta pueda llevarse a cabo, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.
- En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si cumple con la totalidad de requisitos económicos, técnicos y jurídicos, en tal caso no hay lugar a la subasta inversa.
- En la subasta inversa Electrónica solo serán válidos los lances que mejoren el precio de arranque y que no estén por debajo de los márgenes mínimos de mejora de precios por lance.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

a. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
b. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
c. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
d. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las*

Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

De acuerdo con el presupuesto del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, encontrándose dentro de los rangos permitidos para convocar la LIMITACIÓN A MYPIMES NACIONALES como se refiere a continuación:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, la entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 apertura la **CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES**, haciendo viable la participación de todas las **MIPYMES NACIONALES** en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en la Invitación Pública.

Por lo tanto, se deberá allegar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa y cédula de identificación del representante legal con una fecha máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las Mipymes que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo e Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.
En caso que la convocatoria sea limitada, la Entidad Estatal aceptará solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes."

Daniel Alberto Pardo Camargo

Firmado digitalmente por Daniel Alberto Pardo Camargo
Fecha: 2025.03.06 17:05:01 -05'00'

ECO. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO
Profesional en Defensa.
Estructurador Económico

ANEXO . TABLA DE RIESGOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	el contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes	la inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	cambios en las variables macroeconómicas de Colombia. ; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA					

	PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	la administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Debido proceso	los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista de acuerdo	la administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	el supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertad el contratista de acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados. el supervisor y/o el interventor del contrato debe

							monitorear la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1	1	1	1
IMPACTO		4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	EN LOS INFORMES DE SUPERVISION					
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA